

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

"Servicios Básicos para habitantes fuera del derecho de vía férrea"

Institución:	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Dependencia:	Fenadesal
Categoría de servicios:	Servicios Ferroviarios (FENADESAL)
Nombre:	"Servicios Básicos para habitantes fuera del derecho de vía férrea"
Dirección:	San Salvador Final Av. Peralta No. 903, FENADESAL
Horario:	De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a 4:45 p.m.
Tiempo de respuesta:	Entre 10 y 20 días (por inspecciones de vía)
Área responsable:	Departamento de Comercialización
Encargado del servicio:	Lic. Esteban Rodriguez.
Descripción:	Servicios básicos para comunidades y personas individuales miembros de comunidades que habitan fuera de los derechos de vía férrea, así como personas particulares, empresas, instituciones y complejos habitacionales
Requisitos generales:	Presentar la solicitud especificando el servicio requerido, y debe contener ubicación, número de teléfono, y planos en caso de ser necesario. Si se trata de una persona individual miembro de una comunidad, o de una comunidad completa, debe estar firmada y sellada por la Junta Directiva de la Comunidad, y se debe anexar un listado con los nombres de los representantes de cada familia a beneficiar y sus números de DUI
Costo:	Cruce de energía de 110 y 220 v US\$127.02 más IVA; mediana tensión US\$677.49 más IVA; cruce de agua potable o aguas negras US\$508.12 más IVA
Observaciones:	Efectuar inspección de campo para verificar la factibilidad y gestionar la autorización ante Junta Directiva de CEPA